

TO NACIONAL

DISTRITO MILITAR No. 44



**AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD
DEMOCRÁTICA**



SALUDO



"EFICIENCIA CON TRANSPARENCIA"

"2009, AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS"



MISION

PLANEAR, DIRIGIR Y CONTROLAR CON EFECTIVIDAD, LA INCORPORACIÓN DEL MEJOR POTENCIAL HUMANO, LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DE LOS COLOMBIANOS Y LA CONCENTRACIÓN DE LAS RESERVAS.

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



MARCO LEGAL

LEY 48 DE 1993

DECRETO 2048 DE 1993

**LEY 1184 DEL 2008 (CUOTA DE
COMPENSACION MILITAR)**

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



PROCESO DEFINICION SITUACION MILITAR

1. INSCRIPCION
2. PRIMER EXAMEN DE APTITUD
PSICOFISICA (viernes 12 de marzo)
08:00 horas
3. CONCENTRACION
4. CLASIFICACION
5. LIQUIDACION

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



INSCRIPCION

SE REALIZA POR MEDIO DEL PLANTEL EDUCATIVO QUE ENVIA EL LISTADO DE ALUMNOS DE UNDECIMO GRADO FIRMADO POR EL SEÑOR RECTOR MAS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

ARTICULO 14 DECRETO 2048

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



PRIMER EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICA

**ALUMNOS CON ANTECEDENTES
MEDICOS, ODONTOLOGICOS O
PSICOLOGICOS DEBEN ANEXAR LA
CORRESPONDIENTE HISTORIA CLINICA.
ARTICULO 15 DECRETO 2048**

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



CONCENTRACION

SE REALIZA EN LOS MESES DE
DICIEMBRE, FEBRERO Y JULIO PARA
BACHILLERES MAYORES DE 18 AÑOS ,
LA NO PRESENTACION Y FIRMA DEL
ACTA LE TRAERA COMO
CONSECUENCIA SER DECLARADO

“REMISO”

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



EXENCIONES

.HIJO UNICO

.CLERIGOS Y RELIGIOSOS

**.HUERFANO DE PADRE O MADRE
CABEZA DE FAMILIA**

**.HIJO DE PADRES INCAPACITADOS O
MAYORES DE 60 AÑOS.**

**. HERMANO O HIJO DE QUIEN HAYA
PRESTADO SERVICIO MILITAR O HERIDO
EN SERVICIO (inhabilidad absoluta)**

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



EXENCIONES

- .CASADOS QUE HAGAN VIDA CONYUGAL**
- .INHABILES RELATIVOS Y PERMANENTES**
- .HIJOS DE OFICIALES, SUBOFICIALEA, AGENTES Y CIVILES DE LA FUERZA PUBLICA.**
- .MUERTOS EN ACTOS DEL SERVICIO O HERIDOS CON INHABILIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE**

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



APLAZAMIENTO

- .SER HERMANO DE QUIEN ESTE PRESTANDO SERVICIO MILITAR.**
- .INHABIL RELATIVO TEMPORAL.**
- .ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD O DEL SENA (acreditados mediante certificación y recibos de matriculas vigentes,**
- .ESTAR EN CENTROS DE PREPARACION DE CARRERA SACERDOTAL O VIDA RELIGIOSA.**
- .ASPIRANTES A ESCUELA DE FORMACION MILITAR O DE POLICIA**

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



APLAZAMIENTO Y TARJETA PROVISIONAL

**ARTICULOS 12 Y 13 DEL DECRETO 2124
DEL 2008**

**BACHILLERES MENORES DE EDAD NO
PODRAN SER CLASIFICADOS Y SE LES
DEBE EXPEDIR TARJETA PROVISIONAL**

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



CLASIFICACION

**QUIEN RESULTE EXIMIDO DE PRESTAR
SERVICIO MILITAR SERA CLASIFICADO
POR LAS CAUSALES LEGALES DE
EXENCION, INHABILIDAD O FALTA DE
CUPO PARA EL SERVICIO MILITAR.
ARTICULO 21 LEY 48 DE 1993**

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



LIQUIDACION

**CAPITULO XV ARTICULOS 58 AL 66 DEL
DECRETO 2048 DE 1993 Y LEY 1184 DE
2008 REGULAN EL PAGO DE LA CUOTA
DE COMPENSACION MILITAR.**

“2010 AÑO DE LOS HEROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA”



CUANDO AMBOS PADRES DECLARAN RENTA

- Registro civil de nacimiento del conscripto (debe ser fotocopia serial del libro No una constancia)
- Cedula de ciudadanía de los padres y conscripto (Verificar realidad con el registro del nacimiento).
- Declaración de renta original o fotocopia autenticada (Padres y conscripto).
- En caso de ser bachiller fotocopia diploma y acta de grado.





CUANDO AMBOS PADRES LABORAN EN UNA EMPRESA (CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES)

- Registro civil de nacimiento del conscripto (debe ser fotocopia serial del libro No una constancia).
- Cedula de ciudadanía de los padres y el conscripto (Verificar realidad con el registro del nacimiento).
- Certificado de ingresos y retenciones de los padres emitidos por la empresa donde laboran y firmados por el tesorero o contador de la empresa, quienes son los que tienen potestad para emitir este documento (debe verificarse el NIT de la empresa correspondiente.)



"EFICIENCIA CON TRANSPARENCIA"

"2009, AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS"



CUANDO AMBOS PADRES LABORAN EN UNA EMPRESA (CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES)

- Solo se aceptara constancia de ingresos mensuales avalada por tesorería o contador de la empresa (El jefe de personal no tiene potestad de avalar ingresos) y en tal caso se liquidara como constancia de ingresos mensuales (Tabla 6).
- Catastro del instituto Agustín Codazzi .Donde se relacionen la totalidad de los bienes de ambos padres. (Se verificará la realidad de los documentos aportados con el fin de prevenir falsedad u ocultamiento de bienes).
- En caso de ser bachiller fotocopia del diploma y acta de grado.





CUANDO AMBOS PADRES LABORAN INDEPENDIENTEMENTE (CERTIFICADO DE INGRESOS COMO INDEPENDIENTE EMITIDO ANTE CONTADOR PÚBLICO).

- Registro civil de nacimiento del conscripto (debe ser fotocopia serial del libro no una constancia).
- Cedula de ciudadanía de los padres y el conscripto (Verificar realidad con el registro del nacimiento).
- Certificado de ingresos emitido por un contador original (ambos padres), debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional por ambos lados, fotocopia de la cedula de ciudadanía por ambos lados y certificado de la junta de contadores. (Lo anterior con el fin de verificar autenticidad de la firma así mismo que no este inhabilitado por la junta de contadores para ejercer. la vigencia máxima del certificado es de tres meses); el certificado de ingresos emitido por contador solo se aceptara en caso de ser independiente y no declarar renta.
- Catastro del instituto Agustín Codazzi .Donde se relacionen la totalidad de los bienes de ambos padres. (Se verificará la realidad de los documentos aportados con el fin de prevenir falsedad u ocultamiento de bienes).



"EFICIENCIA CON TRANSPARENCIA"

"2009, AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS"



CONSIDERACIONES

- Todo aquel que Declare Renta deberá presentar el documento para efectuar el cálculo de su liquidación (la omisión de la declaración de renta a favor de cualquier otro documento engañoso podría enmarcarse dentro de la tipificación del delito de falsedad u ocultamiento penalizado por la ley)
- En caso que una persona trabaje en una empresa no es viable aceptar certificado de ingresos ante un contador público como independiente, en tal caso se tomará en cuenta el certificado de ingreso y retenciones de la misma.
- El Comandante de Distrito será el responsable de integrar los documentos para efectuar la liquidación.



"EFICIENCIA CON TRANSPARENCIA"

"2009, AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS"



OTRAS PRUEBAS DOCUMENTALES

- SENTENCIA DE DIVORCIO. (Establece la conformación del núcleo familiar el momento actual).
- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN (EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS PADRES).
- DEMANDA DE ALIMENTOS (EN CASO DE ABANDONO DEL HOGAR).
- DECLARACIONES EXTRAJUICIO.
- SON VIABLES DECLARACIONES EXTRA JUICIO EN CASOS ESPECIALES:
- Cuando la madre se dedique a labores de hogar y no tenga ingresos.
- Tales declaraciones serán aportadas con el aval de dos testigos y copia del documento de identidad.



"EFICIENCIA CON TRANSPARENCIA"

"2009, AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS"



NO ACUDA A TRAMITADORES



"EFICIENCIA CON TRANSPARENCIA"
"2009, AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS"